



Corte Suprema de Justicia de la Nación

VISTO:

Que por las presentes actuaciones tramita la solicitud de transferencia en los autos caratulados “Principal en Tribunal Oral T001: Imputado: ANTILEF, Pedro Fabián y otros s/ infracción ley 23.737 (art. 5 inc. c)” – expte. nro FGR 2714/2013/TO1.

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de General Roca solicita a la Comisión Mixta de Registro, Disposición y Administración Fondos Ley 23.737 (fs. 1 y 10) la transferencia a la cuenta nro. 9900545565 el importe de pesos cinco mil (\$5000) a fin de ser restituidos en los autos caratulados mencionados en el Visto.

Que a fs. 11 por Resolución nro. 242/2019 de la Comisión Mixta de Registro, Administración y Disposición –Ley 23.737- se resolvió proceder a la devolución del importe de pesos cinco mil (\$5000) depositados en la cuenta N° 25.033.232/8 PJN-0500/335-CSJN-Fondos Ley 23.737, a la Cta. Cte 9900545565 del Banco de la Nación Argentina.

Que a fs. 13/17 constan las actuaciones mediante las cuales se verifica la acreditación de los depósitos efectuados; y consecuentemente registrados por el Departamento de Tesorería de esta Dirección de Administración.

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución N° 302/2019,
SE RESUELVE:

Autorizar a liquidar y transferir la suma de pesos cinco mil (\$5.000) depositados en la Cta. Cte. Especial N° 25.033.232/8 a la Cta. Cte. N° 9900545565 del Banco de la Nación Argentina en los autos caratulados “ANTILEF, Pedro Fabián y otros s/ infracción ley 23.737 (art. 5 inc. c)” – expte. nro FGR 2714/2013/TO1.

Regístrese, comuníquese vía oficio a la Comisión Mixta de Registro, Administración y Disposición –Ley 23.737 y al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de General Roca – Río Negro; publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese sucesivamente a los Departamentos de Liquidaciones, Contabilidad y Presupuesto y Tesorería respectivamente.

jm